



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2019-2021

CONSIDERANDO

I. Que la Ley Orgánica Municipal establece en el artículo 115, que el Ayuntamiento es competente para determinar los órganos, dependencias o servidores públicos que estarán a cargo de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de dicho instrumento.

De acuerdo con lo anterior, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 4 de febrero mediante el acuerdo respectivo, el Ayuntamiento de Tecamac determinó instituir el Sistema Municipal de Planeación Democrática SIPLAN, cuyos objetivos son, entre otros:

- 1) Estrechar los lazos de comunicación, cooperación, involucramiento en la toma de decisiones y coordinación entre las diversas dependencias del gobierno, así como entre la administración pública, sus representantes y los ciudadanos.
- 2) Evitar dispendios y desperdicios de recursos en obras o acciones que en ocasiones no reportan beneficio social o utilidad pública alguna.
- 3) Evaluar con objetividad el impacto de las políticas públicas que implementemos con relación a los objetivos estratégicos que nos hemos planteado lograr.
- 4) Aprovechar el invaluable capital social de nuestras comunidades para canalizarlo a realizar trabajos o acciones comunitarias junto con nuestra fuerza para lograr hacer más con menos.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

5) Incentivar la recaudación de impuestos y derechos municipales al lograr que la ciudadanía se concientice de la necesidad de contribuir y por otro lado, perciba que sus recursos están siendo administrados con honradez y eficiencia en su beneficio.

6) Implementar programas de ordenamiento comercial, territorial, vial y de convivencia vecinal con legitimidad y consenso sociales.

II. Que, al momento de acordar su creación, el cuerpo edilicio determinó que forman parte integrante del Sistema Municipal de Planeación Democrática SIPLAN, los siguientes mecanismos, instancias e instrumentos:

MECANISMOS E INSTANCIAS	INSTRUMENTOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión Edilicia de Gobernación y Planeación Democrática Para el Desarrollo. 2. Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación. 3. Unidad de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información. 4. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN. 5. Consejos Regionales de Planeación Democrática CMPD. 6. Consejos de Participación Ciudadana COPACIS. 7. Jefes de Manzana. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Municipal de Información. 2. Plan de Desarrollo Municipal. 3. Plan de Desarrollo Urbano Municipal. 4. Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal. 5. Presupuesto participativo. 6. Consulta pública. 7. Mecanismo de Evaluación de la Gestión Municipal. 8. Consulta pública para confirmar o revocar el mandato de la Presidenta Municipal.





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

III. Que en el acuerdo mencionado anteriormente, se autorizó a la Presidenta Municipal a que por conducto de la Comisión Edilicia de Gobernación y Planeación Democrática para el Desarrollo; la Secretaria Técnica de la Presidencia Municipal; la Secretaria del Ayuntamiento; la Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación; La Unidad de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y la Unidad de Gobierno implemente el Sistema Municipal de Planeación Democrática en términos de lo señalado por los diversos ordenamientos legales de carácter federal y local aplicables.

IV. Que la Comisión Edilicia de Gobernación y Planeación Democrática para el Desarrollo fue facultada en ese mismo acuerdo para regular el proceso de selección de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

V. Que la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, será la siguiente:

1. La Presidenta Municipal, quien lo presidirá.
2. Un Representante del COPLADEM.
3. El o la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda
4. El o la Presidente o Presidenta de la Comisión Edilicia de Agua y Medio Ambiente.
5. El o la Presidente o Presidenta de la Comisión Edilicia de Urbanismo y Obras Públicas.





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

6. El o la Presidente o Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Transporte Público y Seguimiento al proyecto "Aeropuerto Internacional Santa Lucia".
 7. Un Representante de los Consejos Regionales de Planeación Democrática cuya conformación geográfica sea preponderantemente de conjuntos urbanos.
 8. Un Representante de los Consejos Regionales de Planeación Democrática cuya conformación geográfica sea preponderantemente de pueblos originarios.
 9. Un Representante de los Consejos Regionales de Planeación Democrática cuya conformación geográfica sea preponderantemente de colonias populares.
 10. Un Representante de los Consejos Regionales de Planeación Democrática cuya conformación geográfica sea preponderantemente de fraccionamientos.
 11. Un Representante del Sector Educativo.
 12. Un Representante del Sector Económico Secundario del Municipio.
 13. Un Representante del Sector Económico Primario del Municipio.
 14. Un Representante del Sector Económico Terciario del Municipio.
 15. Un Representante del Sector Social del Municipio.
- VI. Que al presente proceso de selección y nombramiento de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN le es





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

aplicable, entre otros, lo establecido en los artículos 69, 82, 83, 84, 85 y 115 de la Ley Orgánica Municipal;

19 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Por todo lo anterior y en mi carácter de Presidenta Municipal y Presidenta de La Comisión Edilicia de Gobernación y Planeación Democrática para el Desarrollo (En lo sucesivo “La Comisión”) con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 70 y 84 de la Ley Orgánica Municipal, 36 del Bando Municipal de Tecámac y 57 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias y conforme a lo que señalan los puntos primero y segundo del acuerdo del Ayuntamiento de Tecámac establecido en la tercera sesión extraordinaria de Cabildo de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve relacionados con el proceso de selección de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

SE CONVOCA

A ciudadanos, asociaciones civiles, académicos, investigadores, estudiantes matriculados en educación superior o de posgrado, cámaras empresariales o de comercio, empresas concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros, núcleos ejidales y organizaciones sociales a participar en el proceso de selección y nombramiento de los integrantes del COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, al tenor de las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: Los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN contemplados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Considerando Quinto serán nombrados conforme a la integración del Ayuntamiento; el oficio de designación que emita el COPLADEM y el acuerdo de



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

Cabildo respectivo por el que se conforman e integran las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac para el periodo 2019-2021.

SEGUNDA: Los Representantes de los Consejos Regionales de Planeación Democrática contemplados en los puntos 7, 8, 9 y 10 del Considerando V de esta convocatoria deberán acreditar ante la Comisión que reúnen los siguientes requisitos:

1. Acreditar su identidad y edad mayor de 30 años. (mediante exhibición de original y entrega de copia simple de la Credencial para votar con fotografía o pasaporte)
2. Una residencia continua comprobada mayor a tres años en domicilio ubicado en alguna de las Comunidades que forman parte de los Consejos que desea representar. (la lista de comunidades puede ser consultada en el anexo "A"). (Mediante la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento).
3. Ser propuesto por al menos 100 vecinos de las comunidades que integran los Consejos Regionales que aspira a representar, debidamente identificados y en el formato que le será proporcionado por la Comisión. (anexar copias de credencial para votar con fotografía de los proponentes).
4. No ser servidor público federal, estatal o municipal ni pariente por consanguinidad hasta en cuarto grado de Miembros del Ayuntamiento de Tecámac o Titulares de la administración pública municipal centralizada o descentralizada.

No ser aspirante o candidato a ocupar los cargos de Delegado o Subdelegado Municipal; Presidente, Secretario o Tesorero de Consejo de Participación Ciudadana, Propietario o Suplente.

(En ambos casos, bajo protesta de decir verdad)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

5. Presentar junto con los documentos que acrediten lo anterior, ante la Coordinación Técnica de la Comisión carta de intención en dónde señale por qué está interesado en participar como integrante del COPLADEMUN.

6. Acreditar, mediante la aprobación del examen básico de conocimientos, que sabe cuáles son las atribuciones y facultades del COPLADEMUN y de sus integrantes en materia de planeación para el desarrollo y de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal en la materia, así como de las instancias, mecanismos, instrumentos y normatividad que los rigen. La fecha para la presentación del examen será comunicada al momento del registro del aspirante.

Una vez satisfechos los requisitos anteriores, el o la aspirante participará en el procedimiento siguiente:

7. Presentar por escrito a través de un documento que contenga un mínimo de tres cuartillas y un máximo de 10 y exponer en la fecha y horario que establezca la Comisión ante sus integrantes y las mesas directivas de los Consejos de que se trate -hasta por 5 minutos- sus motivaciones y aspiraciones para querer formar parte del COPLADEMUN, así como sus principales propuestas en materia de planeación para el desarrollo orientadas a la problemática municipal y a la de las comunidades que forman parte de los Consejos Regionales que aspira a representar.

8. Las comparecencias de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión y mesas directivas de los Consejos Regionales de

Planeación Democrática se realizarán estando presentes todos los aspirantes registrados para cada conjunto de Consejos.

9. El Fallo que emita la Comisión acerca de quién será seleccionado como integrante del COPLADEMUN considerará el cumplimiento de los requisitos, el resultado del examen básico de conocimientos, la opinión de los integrantes





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

de la comisión sobre su exposición escrita y verbal y la opinión de los integrantes de las mesas directivas de los Consejos Regionales de que se trate, teniendo el carácter de inatacable.

10. La Comisión podrá invitar a participar como integrantes en otros mecanismos previstos en el Sistema Municipal de Planeación Democrática a aquellos aspirantes que no resultaren seleccionados.

TERCERA: Quienes aspiren a ser integrantes del COPLADEMUN en representación del Sector Educativo contemplado en el punto 11 del Considerando V de esta convocatoria deberá acreditar ante la Comisión, por conducto de la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte que reúnen los siguientes requisitos:

1. Acreditar su identidad y edad mayor a 40 años. (mediante la exhibición de original y entrega de copia simple de la credencial para votar con fotografía o pasaporte)
2. Acreditar una residencia continua comprobada, mayor a tres años en domicilio ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México. (Mediante la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento)
3. Acreditar experiencia comprobada mínima de 10 años en los subsistemas educativos federal o estatal en actividades de investigación o docencia.
4. Ser propuesto por una autoridad educativa federal, estatal o municipal.
5. Contar con nivel de estudios mínimos de licenciatura. (Mediante la exhibición de certificados correspondientes)
6. Presentar junto con los documentos que acrediten lo anterior, ante la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte carta de intención en dónde





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

señale porqué está interesado en participar como integrante del COPLADEMUN.

7. Acreditar, mediante la aprobación del examen básico de conocimientos, que sabe cuáles son las atribuciones y facultades del COPLADEMUN y de sus integrantes en materia de planeación para el desarrollo y de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal en la materia, así como de las instancias, mecanismos, instrumentos y normatividad que los rigen. La fecha para la presentación del examen será comunicada al momento del registro del aspirante.

8. Una vez satisfechos los requisitos anteriores y en caso de que para esta etapa del proceso se contara con dos o más aspirantes que hubieren satisfecho los requisitos antes señalados, éstos comparecerán ante la Comisión para exponer mediante un documento con extensión mínima de 3 cuartillas y máximo de 10 y hasta por 5 minutos en forma verbal sus principales propuestas en materia de planeación para el desarrollo orientadas a la problemática municipal y a la del sector educativo del municipio.

9. El Fallo que emita la Comisión considerará el cumplimiento de los requisitos, el resultado del examen básico de conocimientos y la opinión de los integrantes de la comisión sobre su exposición verbal y escrita teniendo carácter de inatacable.

10. La Comisión podrá invitar a participar como integrantes en otros mecanismos previstos en el Sistema Municipal de Planeación Democrática a aquellos aspirantes que no resultaren seleccionados.

CUARTA: Quienes aspiren a ser integrantes del COPLADEMUN en representación de los Sectores Económicos contemplados en los puntos 12, 13 y 14 del Considerando “V” de esta convocatoria deberán acreditar ante la Comisión, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Económico, Transporte Público y Movilidad que reúnen los siguientes requisitos:





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

1. Acreditar su identidad y edad mayor de 40 años. (mediante la exhibición de original y entrega de copia simple de la credencial para votar con fotografía o pasaporte)
2. Acreditar una residencia continúa comprobada mayor a tres años en domicilio ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México. (Mediante la Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento)
3. No ser servidor público federal, estatal o municipal ni pariente por consanguineidad hasta en cuarto grado de Miembros del Ayuntamiento de Tecámac o Titulares de la administración pública municipal centralizada o descentralizada.

No ser aspirante o candidato a ocupar los cargos de Delegado o Subdelegado Municipal; Presidente, Secretario o Tesorero de Consejo de Participación Ciudadana, Propietario o Suplente.

(En ambos casos, bajo protesta de decir verdad).

4. Que en los últimos 5 años ha sido productor agropecuario o accionista de empresa de transporte público de carga o de pasajeros o propietario o titular de una unidad económica de bajo, mediano o alto impacto debidamente regularizada ante las autoridades

fiscales, estatales y municipales en su caso, cuya actividad esté relacionada con el sector al que aspira representar. (Mediante copia simple de los documentos que lo acrediten).

5. Ser propuesto por una cámara, asociación u organización de empresarios, comerciantes, ejidatarios, pequeños propietarios, ganaderos o transportistas que cuente con acta constitutiva debidamente registrada y domicilio fiscal en el municipio de Tecámac, Estado de México.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

6. Presentar ante la Dirección General de Desarrollo Económico, Transporte Público y Movilidad carta de intención en dónde señale porqué está interesado en participar como integrante del COPLADEMUN.

7. Acreditar, mediante la aprobación del examen básico de conocimientos, que sabe cuáles son las atribuciones y facultades del COPLADEMUN y de sus integrantes en materia de planeación para el desarrollo y de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal en la materia, así como de las instancias, mecanismos, instrumentos y normatividad que los rigen. La fecha para la presentación del examen será comunicada al momento del registro del aspirante.

8. Una vez satisfechos los requisitos anteriores y en caso de que para esta etapa del proceso se contara con dos o más aspirantes que hubieren satisfecho los requisitos antes señalados, éstos comparecerán ante la Comisión para exponer mediante un documento con extensión mínima de 3 cuartillas y máximo de 10 y hasta por 5 minutos en forma verbal sus principales propuestas en materia de planeación para el desarrollo orientadas a la problemática municipal y a la del sector económico que pretende representar.

9. El Fallo que emita la Comisión acerca de quién será seleccionado como integrante del COPLADEMUN considerará el cumplimiento de los requisitos, el resultado del examen básico de conocimientos, la opinión de los integrantes de la Comisión sobre su exposición escrita y verbal y será inatacable.

10. La Comisión podrá invitar a participar como integrantes en otros mecanismos previstos en el Sistema Municipal de Planeación Democrática a aquellos aspirantes que no resultaren seleccionados.

QUINTA: La representación del sector social del municipio en el COPLADEMUN recaerá en una o un joven profesionista titulado, estudiante de licenciatura o





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

investigador que deberá acreditar ante la Comisión que reúne los siguientes requisitos:

1. Acreditar su identidad y edad mayor a 20 años y menor de 29. (Mediante la exhibición de original y entrega de copia simple de la credencial para votar con fotografía o pasaporte
2. Acreditar una residencia continúa comprobada mayor a tres años en domicilio ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México. (mediante la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento)
3. No ser servidor público federal, estatal o municipal ni pariente por consanguinidad hasta en cuarto grado de Miembros del Ayuntamiento de Tecámac o Titulares de la administración pública municipal centralizada o descentralizada.

No ser aspirante o candidato a ocupar los cargos de Delegado o Subdelegado Municipal, Presidente, Secretario o Tesorero de Consejo de Participación Ciudadana, Propietario o suplente.

(en ambos casos, bajo protesta de decir verdad)

4. Que es profesionista titulado, estudiante de una licenciatura, maestría o doctorado y está matriculado en institución pública o privada facultada para otorgar certificado con validez oficial o investigador acreditado por institución competente del sector público o privado en cualquier disciplina del conocimiento. (Mediante los certificados, constancias o documentos que lo avalen)

5. Ser propuesto por al menos 50 jóvenes tecamaquenses que acrediten su identidad y residencia mediante copia simple de su credencial para votar con fotografía y su respaldo en el formato que al efecto proporcione la Comisión.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

6. Presentar ante la Comisión carta de intención en dónde señale porqué está interesado en participar como integrante del COPLADEMUN.

7. Acreditar, mediante la aprobación del examen básico de conocimientos, que sabe cuáles son las atribuciones y facultades del COPLADEMUN y de sus integrantes en materia de planeación para el desarrollo y de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal en la materia así como de las instancias, mecanismos, instrumentos y normatividad que los rigen. La fecha para la presentación del examen será comunicada al momento del registro del aspirante.

8. Una vez satisfechos los requisitos anteriores y en caso de que para esta etapa del proceso se contara con dos o más aspirantes que hubieren satisfecho los requisitos antes señalados, éstos comparecerán ante la Comisión para exponer mediante un documento con extensión mínima de 3 cuartillas y máximo de 10 y hasta por 5 minutos en forma verbal sus principales propuestas en materia de planeación para el desarrollo orientadas a la problemática municipal y a la de la población juvenil del municipio.

9. El Fallo que emita la Comisión acerca de quién será seleccionado como integrante del COPLADEMUN considerará el cumplimiento de los requisitos, el resultado del examen básico de conocimientos, la opinión de los integrantes de la Comisión sobre su exposición verbal y escrita teniendo carácter de inatacable.

10. La Comisión podrá invitar a participar como integrantes en otros mecanismos previstos en el Sistema Municipal de Planeación Democrática a aquellos aspirantes que no resultaren seleccionados.

SIXTA: Todos los trámites relacionados con el proceso de selección materia de esta convocatoria se llevarán a cabo en la sede de la Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, en el segundo piso del Palacio Municipal





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

de Tecámac, Estado de México, sito en Explanada Principal s/n, Cabecera Municipal en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 13:00 horas. Las Direcciones Generales de Educación, Cultura y Deporte y de Desarrollo Económico, Transporte Público y Movilidad determinaran a los servidores públicos responsables de atender a los solicitantes en el mismo domicilio que se señala en este punto.

SÉPTIMA: Los formatos que serán empleados en el proceso de selección de los integrantes del COPLADEMUN serán proporcionados a los aspirantes los días 16 y 19 de marzo.

OCTAVA: El registro de aspirantes se llevará a cabo el día miércoles 20 de marzo de 2019.

NOVENA: Los exámenes básicos de conocimientos señalados en las bases Segunda, punto 6; Tercera, punto 7; Cuarta, punto 7 y Quinta punto 7 se aplicarán en el periodo comprendido entre el 21 y el 22 de marzo en la sede y horarios que al efecto determine la Comisión.

DÉCIMA: La comparecencia de los aspirantes que satisfagan los requisitos señalados en las bases respectivas ante los miembros de la Comisión y en su caso de los integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos Regionales de Planeación Democrática se llevará a cabo el 23 de marzo de 2019 en la sede y horarios que establezcan sus integrantes.

DÉCIMA PRIMERA: El 25 de marzo será publicado en la página web y redes sociales oficiales y en los estrados ubicados en el palacio municipal el fallo de la Comisión que contendrá los nombres de los seleccionados

La Comisión solicitará que en esa fecha se lleve a cabo la Sesión de Cabildo Extraordinaria para su validación, nombramiento, toma de protesta e instalación.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

DECIMA SEGUNDA: Las exposiciones de los aspirantes serán consideradas para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, con independencia de su resultado seleccionados.

DECIMA TERCERA: El cargo de integrante del COPLADEMUN tendrá el carácter de honorífico.

DECIMA CUARTA: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión y el Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Tecámac, Estado de México a 15 de marzo de 2019.

Así lo acordó la Comisión Edilicia de Gobernación y Planeación Democrática para el Desarrollo del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México 2019-2021 en reunión de trabajo extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2019, por unanimidad de sus integrantes.

PRESIDENTA E INTEGRANTES

Mariela Gutiérrez Escalante (Rúbrica), Lilia Rivera Gutiérrez (Rubrica), Rosa Yolanda Wong Romero (Rúbrica), Leslye Paola Velázquez Colín (Rúbrica), Lorenzo Gutiérrez Ugalde (Rúbrica), Carlos Galindo Bertaud, Coordinador Técnico (Rúbrica).



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

ANEXO “A” DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEMUN DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2019-2021.

Representantes de los Consejos Regionales de Planeación Democrática.

Integración y Clasificación de los Consejos conforme al acuerdo de la Comisión de Gobernación y Planeación Democrática para el Desarrollo de fecha 15 de febrero de 2019.

A) CONSEJOS CLASIFICADOS COMO DE **“PUEBLOS ORIGINARIOS”** Y COMUNIDADES QUE LOS INTEGRAN (En forma enunciativa, no limitativa):

REGIÓN	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CLASIFICACIÓN	COMUNIDADES QUE LA INTEGRAN
1	SAN LUCAS XOLOX	ZONA NORTE	PUEBLOS ORIGINARIOS	San Lucas Xolox San Juan Pueblo Nuevo Colonia Ejidal.
2	REYES ACOZAC	ZONA NORTE	PUEBLOS ORIGINARIOS	Reyes Acozac Colonia La Palma Colonia Michapa.
3	PUEBLOS DEL NORTE	ZONA NORTE	PUEBLOS ORIGINARIOS	Santa María Ajoloapan, Santo Domingo Ajoloapan, San Pedro





“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

				Pozohuacán, San Jerónimo Xonacahuacán, Conjunto Urbano Real Granada, Residencial Rancho la Luz y Hacienda del Bosque.
4	CABECERA MUNICIPAL	ZONA NORTE	PUEBLOS ORIGINARIOS	Tecamac de Felipe Villanueva, Colonias Vista Hermosa, Magisterial, Nopalera, Electricistas, Ixotitla, Isidro Fabela Conjuntos Urbanos Rancho La Capilla, Galaxia el llano.
8	SAN PABLO TECALCO	ZONA CENTRO	PUEBLOS ORIGINARIOS	Colonia de San Mateo. San Pablo Tecalco, Colonias el Magueyal y los Olivos
10	OZUMBILLA	ZONA CENTRO	PUEBLOS ORIGINARIOS	Santa María Ozumbilla. Portal Ojo de Agua
11	SAN PEDRO ATZOMPA	ZONA CENTRO	PUEBLOS ORIGINARIOS	San Pedro Atzompa. Colonias Terremote, La Lupita y Lomas de San Pedro



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

				Atzompa.
--	--	--	--	----------

B) CONSEJOS CLASIFICADOS COMO DE **“COLONIAS POPULARES”** Y COMUNIDADES QUE LOS INTEGRAN (En forma enunciativa, no limitativa):

REGIÓN	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CLASIFICACIÓN	COMUNIDADES QUE LA INTEGRAN
6	EJIDO TECÁMAC	ZONA CENTRO	COLONIAS POPULARES	Primero de Mayo, Ejidos Tecámac, 5 de Mayo, San José y Hueyotenco
7	SAN MARTÍN AZCATEPEC	ZONA CENTRO	COLONIAS POPULARES	San Martín Azcatepec

C) CONSEJOS CLASIFICADOS COMO DE **“FRACCIONAMIENTOS”** Y COMUNIDADES QUE LOS INTEGRAN (En forma enunciativa, no limitativa):

REGIÓN	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CLASIFICACIÓN	COMUNIDADES QUE LA INTEGRAN
12	LOMAS DE TECÁMAC	ZONA CENTRO	FRACCIONAMIENTOS	Lomas de Tecámac, La Cañada, Loma Bonita, Santa Cruz, La Esmeralda, Ampliación Esmeralda, Margarito F. Ayala
13	OJO DE AGUA	ZONA	FRACCIONAMIENTOS	Fraccionamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

		CENTRO		Ojo de Agua
--	--	--------	--	-------------

A) CONSEJOS CLASIFICADOS COMO DE **“CONJUNTOS URBANOS”** Y COMUNIDADES QUE LOS INTEGRAN (En forma enunciativa, no limitativa):

REGIÓN	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CLASIFICACIÓN	COMUNIDADES QUE LA INTEGRAN
5	GEO SIERRA HERMOSA	ZONA CENTRO	CONJUNTOS URBANOS	Conjunto Urbano Sierra Hermosa
9	VILLA DEL REAL	ZONA CENTRO	CONJUNTOS URBANOS	Villa del Real, Lomas de Ozumbilla, San Francisco Cuautliquixca, Vista Hermosa
14	REALES	ZONA SUR	CONJUNTOS URBANOS	Real Toscana, Real del Cid, Real Firenze, Real Carrara, Real Del Sol, Real Castell, Real Vizcaya
15	URBI VILLA SAN PEDRO	ZONA SUR	CONJUNTOS URBANOS	Valle San Pedro
16	HÉROES DE TECÁMAC SECCIÓN OZUMBILLA	ZONA SUR	CONJUNTOS URBANOS	Héroes de Tecámac, Sección Ozumbilla



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO, C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx



“2019 Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del sur”.

17	HÉROES DE TECÁMAC SECCIÓN JARDINES	DE	ZONA SUR	CONJUNTOS URBANOS	Héroes de Tecamac Sección Jardines
18	HÉROES DE TECÁMAC SECCIÓN FLORES	DE	ZONA SUR	CONJUNTOS URBANOS	Héroes de Tecamac Sección Flores
19	HÉROES DE TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	DE	ZONA SUR	CONJUNTOS URBANOS	Héroes de Tecamac Sección Bosques
20	HÉROES DE TECÁMAC SECCIÓN SEXTA	DE	ZONA SUR	CONJUNTOS URBANOS	Héroes de Tecamac, Sexta Sección.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, 2019-2021.**

PRESIDENTA E INTEGRANTES

Mariela Gutiérrez Escalante (Rúbrica), Lilia Rivera Gutiérrez (Rubrica), Rosa Yolanda Wong Romero (Rúbrica), Leslye Paola Velázquez Colín (Rúbrica), Lorenzo Gutiérrez Ugalde (Rúbrica), Carlos Galindo Bertaud, Coordinador Técnico (Rúbrica).



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC CENTRO,
C.P. 55740, TECÁMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx